



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

**Artículo 1º** - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial solicite al INTEVU, se implemente la planificación en materia habitacional no sólo para la construcción futura de viviendas conforme a la particular estructura familiar de la población del Territorio, sino también para darle solución en el menor plazo posible al hacinamiento que se detecta dentro de los conjuntos habitacionales construidos por operatoria FONAVI.

**Artículo 2º** - De forma.

DECLARACION Nº 57/84

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1984



Dr. ADRIAN G DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Dr. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL